

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.540

Miércoles 2 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2859742

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 25 DE 26 DE MARZO DE 2026 Y DECLARA
FUNCIONARIO DE HECHO A DON DIEGO ESTEBAN MUÑOZ URBINA

Núm. 41.- Santiago, 13 de mayo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley N° 20.955 que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 2 letra d) del decreto ley N° 3.274 de 1980, de esta Secretaría de Estado, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; en el artículo 5 del decreto supremo N° 386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento Orgánico de esta Cartera de Estado; la ley N° 19.548, que modifica la planta del personal de este Ministerio; la resolución N° 36 de 2024, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; el decreto N° 38 del Ministerio del Interior de fecha 11 de marzo de 2026; el Certificado de no deuda de alimentos de fecha 4 de mayo de 2026; y el decreto N° 25 del 26 de marzo de 2026 de esta Secretaría de Estado, que nombró Secretario Regional Ministerial de la Región de Tarapacá a don Diego Esteban Muñoz Urbina.

Considerando:

- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 18.834, el nombramiento de un Funcionario/a regirá desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República, y que mientras esto no ocurra son funcionarios de hecho.
- Que, existe jurisprudencia administrativa y judicial que indica que los actos administrativos que estos funcionarios/as de hecho hayan dictado, son plenamente validos como si hubieran sido actos pronunciados por funcionarios/as regulares y dentro de la competencia de su cargo, dando de esta forma legitimidad a sus actuaciones.
- Que, si bien los/as funcionarios/as de hecho, no se encuentran investidos regularmente en sus cargos, prestaron servicios efectivos a la Institución por lo que sus labores deben ser totalmente pagadas, pues su fundamento se encuentra en el principio de enriquecimiento sin causa, que impide a la Administración del Estado beneficiarse de la labor desarrollada por un funcionario/a sin que medie la correspondiente retribución pecuniaria

CVE 2859742

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Que, mediante oficio N° 136 de fecha 24 de marzo de 2026, emitido por la Delegación Presidencial Regional de Tarapacá, se presenta terna al Presidente de la República, para proveer cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, siendo designado don Diego Esteban Muñoz Urbina, RUN 12.212.059-7 para ingresar a desempeñar funciones a contar del 27 de marzo de 2026.

5. Que, mediante carta emitida con fecha 30 de abril de 2026, don Diego Esteban Muñoz Urbina presentó su renuncia voluntaria, a contar del 1 de mayo de 2026.

6. Que, de acuerdo a lo detallado en el considerando precedente, a la fecha de presentación de renuncia no fue posible gestionar la contratación de don Diego Esteban Muñoz Urbina, en atención a que no presentó la totalidad de antecedentes que son requisitos para ingreso a la Administración Pública, en específico certificado que acredite "Tener salud compatible con el desempeño del cargo", según lo establecido en artículo 12 letra c) del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

7. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 663, de fecha 23 de enero de 2026, firmado por el Jefe del Departamento de Presupuesto, en el que se señala que el gasto que demande la presente contratación cuenta con el financiamiento respectivo y será con cargo a la asignación presupuestaria 21.02 Gastos en Personal del Programa Subsecretaría de Bienes Nacionales, del Ministerio de Bienes Nacionales, para el año 2026 (Seremi Tarapacá).

Decreto:

1. Deja sin efecto el decreto N° 25 de fecha 26 de marzo de 2026, que nombra Secretario Regional Ministerial de la Región de Tarapacá a don Diego Esteban Muñoz Urbina.

2. Regulariza nombramiento como funcionario de hecho, desde el día 27 de marzo del año 2026 hasta el 30 de abril de 2026, a don Diego Esteban Muñoz Urbina, cédula nacional de identidad 12.212.059-7, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, grado 5° EUS de la Planta del Personal de Directivos de Exclusiva Confianza de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

3. Déjase constancia de que la persona antes citada no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios.

4. Déjase establecido que, por razones de buen servicio, los actos realizados por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, don Diego Esteban Muñoz Urbina, entre el 27 de marzo de 2026 y el 30 de abril de 2026, son válidos y se encuentran ajustados a la normativa.

5. Impútase el gasto que demande la presente contratación al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Bienes Nacionales para el año 2026.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Catalina Parot Donoso, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda a Ud., Javier Però Ovalle, Subsecretario de Bienes Nacionales.